

JUNTA DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL DEL CONDADO DE LANCASTER
PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA
DE QUEJAS

Cuando existan procedimientos formales de reclamación y apelación en un lugar de capacitación o en un lugar de trabajo, los participantes en virtud de los términos del contrato tendrán acceso a la queja y la apelación. procedimiento establecido por la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Lancaster [LCWDB] solo para la resolución de quejas que surjan de una presunta violación de la ley, regulaciones, contratos o políticas de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral. La Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Lancaster no revisará los hechos sustantivos de ninguna apelación de queja que no alega tal violación ni tomará bajo reconsideración o reexamen cualquier hallazgo de hecho por la queja del subcontratista y procedimiento de recurso.

PASO I La oportunidad de presentar una queja

El demandante que tiene una supuesta queja debe reunirse con el representante designado de la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Lancaster para explicar el problema e intentar resolver el problema de manera informal.

PASO II La oportunidad de una conferencia informal

Si el demandante sigue insatisfecho, debe presentar una queja por escrito, dentro de los cinco (5) días, ante el LCWDB y solicitar una conferencia informal. La conferencia informal debe celebrarse dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de recepción de la solicitud por parte de la LCWDB. El demandante y LCWDB discutirán la(s) alegación(es) e intentarán resolver los problemas de manera informal. Las conclusiones de la LCWDB se presentarán al demandante a más tardar diez (10) días después de la conferencia informal. Con los hallazgos se debe incluir la notificación del derecho a solicitar una audiencia si no se logra una resolución satisfactoria.

Las reclamaciones se presentarán por escrito y se dirigirán a:

Valerie Hatfield, Oficial de Igualdad de
Oportunidades, Junta de Desarrollo de la
Fuerza Laboral del Condado de Lancaster
1046 Manheim Pike
Lancaster, PA 17601

PASO III La oportunidad de una audiencia

Si el demandante no está satisfecho con los resultados de la conferencia informal, debe informar al LCWDB dentro de los cinco (5) días y solicitar una audiencia para buscar la resolución de los problemas.

Un Oficial de Audiencia Imparcial será nombrado por la LCWDB e intentará resolver el (los) problema (s) y tomar una decisión independiente. La audiencia solicitada se llevará a cabo dentro de los 30 días a partir de la fecha en que se presentó la queja. El consejero auditor enviará una notificación por escrito de la audiencia a todas las partes interesadas, indicando la fecha, hora y lugar de la audiencia y las cuestiones que se escucharán. Todas las partes tienen derecho a estar acompañadas por un abogado (a su propio costo) u otro representante debidamente autorizado, el derecho a presentar testimonios, a traer testigos y registros, y deben asistir a la audiencia.

El Oficial de Audiencias emitirá una decisión por escrito al demandante y a todas las partes que asistieron a la audiencia dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la queja e incluirá: 1) una sinopsis de los hechos, 2) una exposición de motivos para la decisión y 3) notificación de recurso. Toda la correspondencia se enviará por correo certificada con un acuse de recibo solicitado.

PASO IV Aviso de recurso

Si el demandante no recibe una decisión a nivel de LCWDB dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la queja, o recibe una decisión que no es satisfactoria para el demandante, el demandante tiene derecho a solicitar una revisión de la queja por parte del Gobernador. La solicitud de revisión debe presentarse al Secretario Ejecutivo Adjunto dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de una decisión adversa o, si no se dicta una decisión oportuna, dentro de los 15 días a partir de la fecha en que la decisión debería haber sido recibida del Oficial de Audiencias. Se llevará a cabo una revisión en nombre del Gobernador y se emitirá una decisión dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción de la solicitud de revisión. La decisión dictada será definitiva.

Dirección postal: Subsecretario para el Desarrollo de la Fuerza
Laboral del Departamento de Trabajo e
Industria de PA
651 Boas Street, Habitación 1700 Harrisburg,
PA 17121

Certifico que he leído y entiendo el Procedimiento de Quejas como se indica en este documento, y que he recibido una copia del mismo.

Firma del Participante

Fecha

Certifico que el participante aquí nombrado recibió una explicación y una copia de este Procedimiento de Quejas.

Firma del Entrevistador

Fecha